



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

139

BUENOS AIRES, - 1 ABR 2016

VISTO el Expediente N° S05:0012604/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Asociación Argentina de Poscosecha de Granos (APOSGRAN), señor D. Hugo GARCÍA DE LA VEGA, solicita el auspicio de este Organismo a la "Diplomatura en Buenas Prácticas Aplicadas a Granos Almacenados", que se realizará del 4 de abril al 14 de noviembre de 2016, en la Bolsa de Comercio de Rosario, Provincia de SANTA FE.

Que la temática a desarrollar en el citado evento resulta de interés para este Organismo, por ello procede acceder a lo solicitado.

Que el auspicio antes mencionado no implicará erogación alguna para este Servicio Nacional.

Que la presente medida se dicta de conformidad de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE

SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar la "Diplomatura en Buenas Prácticas Aplicadas a Granos Almacenados", que se realizará del 4 de abril al 14 de noviembre de 2016, en la Bolsa de Comercio de Ro-

SENASA



Ministerio de Agroindustria


Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

sario, Provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2°.- El presente auspicio no implicará erogación alguna para el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 139


MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA
